



Pág. 76 MARTES 18 DE MARZO DE 2025 B.O.C.M. Núm. 65

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

ORDEN de 7 de marzo de 2025, de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se deja sin efecto la Orden de 6 de febrero de 2025 (BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de febrero), de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación.

Efectuada convocatoria pública para la provisión por el procedimiento de Libre Designación del puesto de trabajo número 32473, denominado "Técnico de Apoyo", mediante la Orden de 6 de febrero de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de febrero), de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales se solicita la anulación de la convocatoria por razones de naturaleza organizativa del Centro Directivo al que figura adscrito,

DISPONGO

Dejar sin efecto la Orden de 6 de febrero de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNI-DAD DE MADRID de 18 de febrero), de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se convocaba el puesto de trabajo 32473 para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 7 de marzo de 2025.—La Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, P. D. (Orden 3147/2023, de 5 de diciembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de diciembre de 2023), la Secretaria General Técnica, Lubima Jivkova Kosseva.

(03/3.762/25)

